GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez
edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de noviembre de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "L´S QVATRO-K EDIFICACIONES", S.A. DE C.V., EL CONDOMINIO HABITACIONAL VERTICAL DÚPLEX TIPO MEDIO, DENOMINADO CONDOMINIO "QVATRO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS MARGARITO JESÚS LARA MONTAÑO Y OTROS Y ARNULFO RICARDO MARTÍNEZ CÁRDENAS, LA SUBROGACIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN NOGAL No. 136, CASA BLANCA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "VISIÓN CONSTRUCTIVA DE VANGUARDIA", S.A. DE C.V., LA SUBROGACIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LOS TULIPANES", UBICADO EN LA CALLE MORELOS No. 894, SAN SALVADOR TIZATLALLI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5019, 2107-A1, 5013, 5045, 5137, 5144, 5170, 5169, 2275-A1, 2276-A1, 2277-A1, 2278-A1, 2279-A1, 1095-B1, 1096-B1, 5140, 5155 y 5167.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5141, 2273-A1, 5152, 5151, 5149, 5148, 5064, 5070, 5073, 2246-A1, 5026, 5027, 68-C1, 1075-B1, 70-C1, 69-C1, 2244-A1, 2247-A1, 2251-A1, 1097-B1, 1099-B1, 1100-B1, 1101-B1, 5069, 1084-B1, 5073, 1098-B1, 1102-B1 y 2243-A1.

Tomo CCVI
Número
100

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

Lugar de expedición:	Atizapán de Zaragoza.
Fecha de expedición:	30 de mayo de 2018.
Expediente:	DRVMZNO/RLT/OAATI/**024**/2018.
Municipio:	Atizapán de Zaragoza.
AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO HABITACIONAL VERTICAL DÚPLEX TIPO MEDIO	

ARQ. ALFREDO MIRANDA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL DE
"L'S QVATRO-K EDIFICACIONES", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de fecha 30 de mayo del dos mil dieciocho, para llevar a cabo un Condominio Habitacional Vertical Dúplex Tipo Medio, denominado condominio **"*Qvatro*"**, para desarrollar 2 viviendas (2 departamentos), del predio con las siguientes características:

Ubicación	Calle cerrada Rodolfo Casillas no. 34.
Colonia/Localidad/Barrio	Colonia Las Colonias.
Municipio	Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
Superficie	330.00 metros cuadrados.

Que esta autoridad es competente para emitir la presente autorización, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 15, 16, 19 fracción VIII y 31 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 5.1, 5.3 fracciones XIII y XIV, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.9 fracción IV, 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 102, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente; en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza vigente; artículo 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; así como en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Tomo CCII, Numero 120, de fecha 20 de Diciembre del 2016 por el que se reforman diversos ordenamientos del Estado de México en materia de desindexación del Salario Mínimo en la entidad y con lo establecido por los artículos 1, 2, 3 fracción VI, 13 fracción II, 14 fracción II y 15 fracción VII del acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano vigente y:

C O N S I D E R A N D O

I. Que presenta formato único de solicitud de Condominio Habitacional Vertical Dúplex Tipo Medio, denominado condominio **"*Qvatro*"**, según consta en la documentación que se encuentra registrada en el expediente número DRVMZNO/RLT/OAATI/024/2018 de fecha 30 de mayo del dos mil dieciocho, formado al efecto en la Oficina Auxiliar de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Residencia Local Tlalnepantla, anexando los requisitos indicados en el Artículo 108 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente.

II. Que el Código Administrativo del Estado de México vigente, en su artículo 5.3 fracción XIII, define **al Condominio** como "La modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar u ordenar, como una unidad espacial integral, las áreas privativas y comunes, la zonificación y normas de uso y aprovechamiento del suelo, la ubicación de edificios, las obras de urbanización, las obras de infraestructura primaria en su caso; así como la imagen urbana de un predio ó lote".

III. Que de igual forma el Código Administrativo del Estado de México vigente, en su artículo 5.3 fracción XIV, define al **Condominio Vertical,** a "la modalidad en la que cada condómino es propietario exclusivo de un piso, departamento, vivienda o local de un edificio y además copropietario de sus elementos o partes comunes, así como del terreno e instalaciones de uso general".

IV. Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante la Escritura número 29,149 (Veintinueve mil ciento cuarenta y nueve) de fecha 14 de julio de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público No. 80 del Estado de México, Lic. Daniel Goñi Díaz, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Tlalnepantla, mediante Folio Real Electrónico 00055924, de fecha de inscripción del 18 de octubre de 2017.

V. Que presenta Acta Constitutiva acreditada mediante escritura número 29,088 (Veintinueve Mil Ochenta y Ocho) de fecha veintidós de junio del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público No. 80 del Estado de México, Lic. Daniel Goñi Díaz, otorgada para la constitución de "L'S QVATRO K EDIFICACIONES", S.A. de C.V., representada por el Arq. Alfredo Miranda Castro.

VI. Que mediante la Escritura Pública número 29,089 (Veintinueve Mil Ochenta y Nueve) de fecha veintidós de junio de 2017, otorgada ante la fe del Notario Público No. 80 del Estado de México, Lic. Daniel Goñi Díaz, se hizo constar el Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, a favor del Arq. Alfredo Miranda Castro.

VII. Que se acredita la personalidad del representante legal con identificación Oficial Credencial para Votar emitida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores a nombre de Alfredo Miranda Castro, emitida con Clave de Elector MRCSAL79122515H600 de fecha de registro año de 1998, número de credencial 0329083089218.

VIII. Que presenta Licencia de Uso de Suelo No. LUS-1217-2017 de fecha 24 de julio de 2017, autorizada por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces, Directora de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

IX. Que presenta Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 01217/02/17 de fecha 25 de enero de 2018, autorizado por la Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces, Directora de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como clave catastral número 1000525530000000.

X. Presenta Dictamen de Factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, según se acredita con oficio número ST/DF/S119/17 de fecha 18 de diciembre de 2017, en el cual se señala Dictamen Favorable de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la construcción de 2 viviendas en condominio.

XI. Que presenta plano georeferenciado con coordenadas UTM, así como la localización del predio en ortofoto de la poligonal del predio.

XII. Que presenta los planos de distribución de áreas del condominio en original y medio magnético.

XIII. Que presenta Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral de Tlalnepantla, en donde se establecen los siguientes datos registrales: fracción de terreno rustico "Los Jicotes", Folio Real Electrónico 00055924, Trámite 508840, Páginas 2 de 2, de fecha 30 de abril de 2018.

Que una vez analizado lo anterior, esta Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, predio acuerdo con la Directora General de Operación Urbana, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. **Se autoriza a "L'S QVATRO K EDIFICACIONES", S.A. de C.V., representante legal Arq. Alfredo Miranda Castro, el Condominio con la Modalidad Habitacional Vertical Dúplex de Tipo Medio,** denominado condominio **"QVATRO"** como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 330.00 M2. (Trescientos Treinta Metros Cuadrados), ubicado en la calle cerrada Rodolfo Casillas No. 34, Colonia Las Colonias, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 2 departamentos, conforme al plano de condominio anexo, se presentan los siguientes datos generales:

DATOS GENERALES DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS Y COMUNES

ÁREAS PRIVATIVAS DE DEPARTAMENTOS

ÁREA PRIVATIVA	SUPERFICIE M2.	USO	No. VIVIENDAS.
1	269.55	HABITACIONAL	1
2	269.55	HABITACIONAL	1
TOTAL	**539.10 M2.**	**HABITACIONAL**	**2**

CUADRO DE ÁREAS PRIVATIVAS	SUPERFICIE
SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTO PRIVATIVOS DE CONDOMINOS. (E).	66.48 M2.
D. SUPERFICIE DE DESPLANTE (2 VIVIENDAS).	121.32 M2.
SUMA DE ÁREAS PRIVATIVAS	**187.80 M2.**

CUADRO DE ÁREAS COMUNES	SUPERFICIE
A. SUPERFICIE A.V.R.U.C. (ÁREA VERDE RECREATIVA DE USO COMÚN)	27.00 M2.
B. SUPERFICIE A.V.R.U.C. (ÁREA VERDE RECREATIVA DE USO COMÚN)	31.20 M2.
C. SUPERFICIE CIRCULACIÓN PEATONAL	84.00 M2.
SUMA DE ÁREAS COMUNES	**142.20 M2.**

RESUMEN DE ÁREAS TOTALES DEL CONDOMINIO	SUPERFICIE
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS.	187.80 M2.
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREAS COMUNES.	142.20 M2.
SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO.	**330.00 M2.**

DESPLANTE DE EDIFICIOS	1
NÚMERO DE DEPARTAMENTOS.	2
NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA CONDOMINOS.	6

SEGUNDO. El plano de condominio anexo autorizado, forma parte integral de la presente autorización.

TERCERO. El condominio autorizado de la presente autorización se sujetará, entre otras disposiciones, a la normatividad siguiente:

NORMAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO PARA EL CONDOMINIO AUTORIZADO DE ACUERDO A LA LICENCIA DE USO DEL SUELO No. LUS-1217-2017.	
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de:	**Atizapán de Zaragoza.**
Zona:	**Centro urbano con vivienda.**
Clave:	**CU-200-A.**
Coeficiente de ocupación del suelo:	**80% de la superficie del lote**
Superficie mínima libre de construcción:	**20% de la superficie del lote**
Altura máxima:	**5 niveles ó 15.00 metros sobre el nivel del desplante.**
Lote mínimo:	**120.00 m2**
Frente mínimo:	**10.00 metros**
Estacionamiento:	**Hasta 65.00 m2. (2 cajones), de 66.00 a 100.00 m2. (2.25 cajones), de 101.00 a 250.00 m2 (2 cajones) y más de 250.00 m2. (3 cajones) , y 1 cajón por cada 4 viviendas previstas para visitas.**

CUARTO. De conformidad con el artículo 5.50 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, los condominios que impliquen el desarrollo de menos de 30 viviendas, no estarán afectos a la obligación de ejecutar obras ni de donar áreas para equipamiento urbano.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 18.21 fracción III, numeral 6, del Código Administrativo del Estado de México, en la autorización de la Licencia de Construcción, son parte integral de la misma los planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, por lo tanto y por no haber vialidades al interior del condominio, no existen obras de urbanización.

SEXTO. Con base en los artículos 12, 28 y 31 del Código Administrativo del Estado de México; 110 fracción VI, incisos A) y B), del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente, deberá realizar la publicación de la autorización en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la presente autorización, del mismo modo deberá protocolizar ante notario público e inscribir ante el Instituto de la Función Registral el acuerdo de autorización respectivo y sus planos correspondientes, así como comprobar ante la Secretaría el haber realizado dicha inscripción, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de Publicación de la Autorización en el Periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

SÉPTIMO. Que deberá cubrir los derechos que se generaron por la Autorización de Condominio Habitacional Vertical de Tipo Medio, para desarrollar 4 viviendas (4 departamentos), por la cantidad de **$ 2,418.00 (Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, de conformidad en el Artículo 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Tomo CCII, Numero 120, de fecha 20 de Diciembre del 2016, por el que se reforman diversos ordenamientos del Estado de México en materia de desindexación del Salario Mínimo en la entidad, una vez que acredite el pago de referencia, deberá presentar ante esta dependencia una copia simple previo cotejo con su original, con la cual se acredita el cumplimiento de dicha disposición y se procederá a la entrega de la presente autorización.

OCTAVO. De acuerdo al artículo 5.38 fracción IX, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México no podrá incrementarse la superficie enajenable ni excederse el número de lotes y/o viviendas.

NOVENO. Deberán atenderse las siguientes disposiciones generales.

a) Se deberá delimitar físicamente el terreno del condominio mediante bardas de 2.20 metros de altura o con la propia edificación, en términos del artículo 110 fracción H) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

b) Con base en los artículos 111 y 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el inicio de obras, la enajenación de las unidades privadas y la promoción y publicidad del condominio requerirán autorización de la Secretaría.

c) Publicar la autorización en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en un plazo no mayor de treinta días a partir de su emisión, debiéndolo informar a la Secretaría en el mismo término.

d) Con base en el artículo 110 fracción VI inciso L), del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el titular de la autorización, no podrá llevar a cabo edificación alguna sin tener previamente las correspondientes licencias y autorizaciones.

DÉCIMO. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el cuerpo de la presente autorización traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63 fracción IV inciso b) y 5.64 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente.

DÉCIMO PRIMERO. La fecha límite para la publicación de la presente autorización en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente ocurso; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción I y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. (Se deberá realizar una notificación personal de asistencia en las oficinas)

DÉCIMO SEGUNDO El presente Acuerdo de Autorización del Condominio Habitacional Vertical Dúplex Tipo Medio denominado condominio **"*QVATRO*"**, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, estado de México, no prejuzga los derechos de propiedad, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese.

A T E N T A M E N T E

LIC. CONSUELO MARIA LAJUD IGLESIAS
DIRECTORA REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE
(RÚBRICA).

C.C. MARGARITO JESUS LARA MONTAÑO Y OTROS
Y ARNULFO RICARDO MARTINEZ CARDENAS
P R E S E N T E S:

Me refiero a su escrito de fecha 24 de septiembre del año en curso, por el que solicitan la subrogación de los derechos y obligaciones del condominio horizontal habitacional de tipo residencial**,** con veinte lotes, para veinte viviendas, autorizado el oficio S-224120018/158/2003, de fecha 10 de Diciembre de 2003, ubicado en calle Prolongación Nogal No. 136, Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México, al respecto comunico a ustedes lo siguiente: y:

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la oficio número S-224120018/158/2003, de fecha 10 de diciembre del 2003, se autorizó un condominio horizontal habitacional de tipo residencial, con veinte lotes, para veinte viviendas en un predio con una superficie total de 9,909.27 m2., ubicado en calle Prolongación Nogal No. 136, Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México, a favor de la C. Beatriz Montaño Ramos Viuda de Lara y Otros.

Que mediante Escritura No. 33,834, Volumen 624, de fecha 21 de febrero del 2004, tirada ante la fe del Notario Público No. 15, Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil con residencia en Toluca Estado de México, cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), a través de la oficina registral de Toluca, Estado de México bajo la partida número 1237-1256, volumen 474, libro primero, sección primera de fecha 23 de abril de 2004, en la cual se hizo constar la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal y el desprendimiento de Copropiedad de la lotificación en condominio horizontal del terreno ubicado en calle Prolongación Nogal No. 136, Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de 9,909.27 m2., del que resultaros 20 viviendas y áreas comunes diversas, quedando a favor de los C.C. Margarito Jesús Lara Montaño, Antonio y Nancy Alicia de apellidos Lara Pedraza, Cecilia Lara Montaño, Bernardo Marcelo Lara Montaño, Carlos Mario Lara Montaño y Severiano Agustín Lara Montaño.

Que el C. Margarito Jesús Lara Montaño, se identifica con la credencial para votar número 5308009766740 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que el C. Antonio Lara Pedraza, se identifica con la credencial para votar número IDMEX1373398651 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Que la C. Nancy Alicia Lara Pedraza, se identifica con pasaporte número G05960598 expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que la C. Cecilia Lara Montaño, se identifica con la credencial para votar número 5308009766739 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que el C. Bernardo Marcelo Lara Montaño, se identifica con la credencial para votar número IDMEX1477512430 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Que el C. Carlos Mario Lara Montaño, se identifica con la credencial para votar número IDMEX1473278578 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Que el C. Severiano Agustín Lara Montaño, se identifica con la credencial para votar número 5298009785369 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que el C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas, se identifica con la credencial para votar número 5233045232860 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante Contrato de Promesa de Compraventa, de fecha 17 de mayo de 2018, pasado ante la fe del notario público No. 24 de la ciudad de Toluca Estado de México, Lic. Jorge Valdés Ramírez celebrado entre las partes, se hace constar la promesa de comprar y adquirir las veinte viviendas sujetas a régimen de propiedad en condominio materia de este acuerdo.

Que por no dar cabal cumplimiento al acuerdo de autorización del condominio antes referido, se le instauro el procedimiento administrativo común, según expediente SDUyM/DRVT/RLT/CON/054/2018, resolviéndose la garantía de audiencia en cuyo resolutivo primero se le impuso una sanción económica, la cual fue cubierta según comprobante que obra en el expediente respectivo de la garantía.

Que con la Subrogación de los derechos y obligaciones de condominio, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Metepec, del interés público, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiadas con el pronto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización antes citado.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 fracción II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el Artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el diez de Diciembre del dos mil dos, 5.7; 5.9 fracción IV, inciso f) del Libro Quinto del Código Administrativo, 1, 2 , 3, 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 13 de Marzo de 2002, transitorio sexto del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 28 de Julio del 2016, 1, 2, 3 fracción VI y 13 fracción V, 14 fracción I, 16 fracción II y 17 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha ocho de Abril del dos mil quince, esta Dirección Regional Valle de Toluca, tiene a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza la subrogación total de los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de autorización del condominio horizontal habitacional de tipo residencial**,** con veinte lotes, para veinte viviendas, autorizado mediante el oficio S-224120018/158/2003, de fecha 10 de Diciembre de 2003, ubicado en calle Prolongación Nogal No. 136, Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México, a favor del **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas.**

SEGUNDO: El **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas,** deberá presentar a la Dirección Regional Valle de Toluca, en un plazo no mayor de 90 días hábiles siguientes a la fecha de emisión del presente acuerdo, la escritura pública y su inscripción, que contenga la transmisión a favor del subrogatario de los derechos y obligaciones contenidas en el oficio de autorización del condominio referido, **así como los derechos de propiedad del predio objeto del condominio**; **en caso contrario a esta disposición traerá como consecuencia, que se declare nulo este acto administrativo, es decir, deja de surtir efectos jurídicos el presente acuerdo**, con fundamento en el artículo 78 fracción IV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TERCERO: El **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas,** se obliga cumplir con todas y cada una de las obligaciones no cumplidas a esta fecha por los ciudadanos C.C. Margarito Jesús Lara Montaño, Antonio y Nancy Alicia de apellidos Lara Pedraza, Cecilia Lara Montaño, Bernardo Marcelo Lara Montaño, Carlos Mario Lara Montaño y Severiano Agustín Lara Montaño derivadas del acuerdo de autorización de condominio horizontal habitacional residencial para veinte viviendas, ubicado en calle Prolongación Nogal No. 136, Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México

CUARTO: El **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas,** se compromete a respetar los usos del suelo, planos, alineamientos y demás condiciones establecidas para el desarrollo objeto de la subrogación.

QUINTO: Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas,** pagará al H. Ayuntamiento de Metepec, la cantidad de $ 10,899.53 (diez mil ochocientos noventa y nueve pesos 53/100 m.n.), por concepto de derechos.

SEXTO: El **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas,** deberá ejecutar las obras de urbanización e infraestructura primaria del condominio; así como cumplir todos y cada uno de los acuerdos consignados en el oficio de autorización. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones previstas en los artículos 5.63 y 5.64.del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEPTIMO: El diverso acuerdo de autorización del condominio emitido mediante el oficio S-224120018/158/2003, de fecha 10 de Diciembre de 2003, queda subsistente en todas sus partes y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación con el condominio horizontal habitacional para veinte viviendas de tipo residencial objeto de la subrogación que aquí se autoriza.

OCTAVO: El presente acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones del condominio horizontal habitacional de tipo residencial autorizado mediante el oficio S-224120018/158/2003, de fecha 10 de Diciembre de 2003, con una superficie total de 9,909.27 m2., ubicado en calle Prolongación Nogal No. 136, Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México, surtirá efectos legales al día hábil siguiente al de la fecha de notificación de este mismo.

NOVENO. El presente acuerdo deberá notificarse a los interesados y publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en un plazo no mayor a treinta días hábiles a parir de la fecha de notificación del presente.

DÉCIMO. Esta autorización deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), en el transcurso de los noventa días posteriores a su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", la protocolización, publicación e inscripción serán a cargo del subrogatario.

A T E N T A M E N T E

M. EN A. MARGARITA GODÍNEZ CRUCES
DIRECTORA REGIONAL VALLE DE TOLUCA
(RÚBRICA).

C.C. FRANCISCO JOSÉ CHOZAS RIZO
Y ARNULFO RICARDO MARTINEZ CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL DE "VISIÓN CONSTRUCTIVA
DE VANGUARDIA", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E S:

Me refiero a sus escritos recibidos con fecha 12 de septiembre del año en curso, por el que solicitan la subrogación de los derechos y obligaciones de la lotificación en condominio horizontal habitacional de tipo residencial denominado **"LOS TULIPANES",** con veintisiete lotes, para veintisiete viviendas, autorizado mediante la licencia de uso del suelo folio 960-1993 de fecha 07 de Octubre de 1993, ubicado en calle Morelos No. 894, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, al respecto comunico a ustedes lo siguiente: y:

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la licencia de uso del suelo folio 960-1993 de fecha 07 de octubre de 1993, se autorizó una lotificación en condominio horizontal habitacional de tipo residencial denominado **"LOS TULIPANES"**, con veintisiete lotes, para veintisiete viviendas en un predio con una superficie total de 7,787.62 m2., ubicado en calle Morelos No. 894, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, a favor de los señores Carlos Francisco González Breña y otros así como el Multibanco Comermex, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat.

Que mediante Escritura No. 11,121, Volumen 239, de fecha 26 de julio del 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 14, Licenciados Jorge T. Gallegos Mendoza, con residencia en Toluca Estado de México, cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), a través de la oficina registral de Toluca, Estado de México bajo la partida número 95-121, volumen 370, libro primero, sección primera de fecha 06 de septiembre de 1995, en la cual se hizo constar la **protocolización de la lotificación en condominio horizontal** del terreno ubicado en la calle de Morelos número 894, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de 7,787.62 m2., de que resultaros 27 viviendas y áreas comunes diversas.

Que mediante Escritura No. 83,637, Libro 2,255, de fecha 05 de abril del 2018, tirada ante la fe de los Notarios Públicos Nos. 98 y 24, Licenciados Gonzalo M. Ortiz Blanco y Luis Ricardo Duarte Guerra, cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a través de la oficina registral de Toluca, Estado de México bajo el folio real electrónico, en la cual se hace constar la **cesión de derechos fideicomisarios y modificación al fideicomiso irrevocable traslativo de dominio, garantía y administración** que otorgaron los señores Manuel Morales Trejo, Carlos Francisco González Breña y Fernando Ocadoz Montealban a **favor de del señor Francisco José Chozas Rizo**, el cual asume el carácter de **fideicomisario único**, misma que se inscribirá en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), conjuntamente con la escritura relativa a la trasmisión de propiedad de la totalidad del patrimonio del fideicomiso y la consecuente extinción del mismo, según constancia notarial de fecha 25 de octubre del 2018, emitida por el Lic. Jorge Valdés Ramírez, notario Público número 24 del Estado de México.

Que el **C. Francisco José Chozas Rizo**, se identifica con la credencial para votar número IDMEX1379953087 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Que la empresa denominada **"Visión Constructiva de Vanguardia", S.A. de C.V.**, está legalmente Constituida, según se hace constar con la Escritura No. 37,368, Libro 628 de fecha 09 de octubre de 2015, tirada ante la fe del notario público número 37, Lic. Rafael Martín Echeverri González, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio Hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 53823-17, de fecha 12 de enero del 2016, en la que se designa como administrador único de la sociedad **al señor Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas**, quien para el ejercicio de sus funciones gozara de todas las facultades establecidas en los estatutos de la misma.

Que el **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas**, se identifica con la credencial para votar número 5233045232860 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante **Contrato de Promesa de Compraventa**, de fecha 27 de junio de 2018, pasado ante la fe del notario público No. 24 de la ciudad de Toluca Estado de México, Lic. Jorge Valdés Ramírez celebrado entre las partes, se hace constar la promesa de comprar y adquirir las veintisiete viviendas sujetas a régimen de propiedad en condominio, así como a sus partes comunes del condominio materia de este acuerdo.

Que el **C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas,** apoderado legal de la empresa Visión Constructiva de Vanguardia S.A. de C.V., acepta que se le subroguen los derechos y obligaciones en los términos que indica la autorización de lotificación en condominio Folio 960-1993.

Que con la Subrogación de los derechos y obligaciones de condominio, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, del interés público, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiadas con el pronto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización antes citado.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 fracción II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el Artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el diez de Diciembre del dos mil dos, 5.7; 5.9 fracción IV, inciso f) del Libro Quinto del Código Administrativo, 1, 2 , 3, 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 13 de Marzo de 2002, transitorio sexto del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 28 de Julio

del 2016, 1, 2, 3 fracción III y 13 fracción V, 14 fracción I, 16 fracción II y 17 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha ocho de Abril del dos mil quince, esta Dirección Regional Valle de Toluca, tiene a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza la subrogación total de los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de autorización de la lotificación en condominio horizontal habitacional de tipo residencial denominado **"LOS TULIPANES",** con veintisiete lotes, para veintisiete viviendas, autorizado mediante la licencia de uso del suelo folio 960-1993 de fecha 07 de Octubre de 1993, ubicado en calle Morelos No. 894, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, a favor de la empresa denominada **"Visión Constructiva de Vanguardia"**, **S.A. de C.V., representada por el C. Arnulfo Ricardo Martínez Cárdenas.**

SEGUNDO: La **empresa "Visión Constructiva de Vanguardia"**, **S.A. de C.V.,** deberá presentar a la Dirección Regional Valle de Toluca, en un plazo no mayor de 90 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acuerdo, la escritura pública y su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), que contenga la transmisión a favor del subrogatario de los derechos y obligaciones contenidas en el oficio de autorización de la lotificación en condominio referida, de los derechos de propiedad del predio objeto del condominio, así como la **cesión de derechos fideicomisarios y modificación al fideicomiso irrevocable traslativo de dominio, garantía y administración** a **favor de del señor Francisco José Chozas Rizo**, el cual asume el carácter de **fideicomisario único**; en caso contrario a esta disposición traerá como consecuencia, que se declare nulo este acto administrativo, es decir, deja de surtir efectos jurídicos el presente acuerdo, con fundamento en el artículo 78 fracción IV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TERCERO: **La empresa "Visión Constructiva de Vanguardia"**, **S.A. de C.V.,** se obliga cumplir con todas y cada una de las obligaciones no cumplidas a esta fecha por el Ciudadano Francisco José Chozas Rizo, derivadas del acuerdo de autorización de la lotificación en condominio horizontal habitacional para veintisiete viviendas de tipo residencial denominado **"LOS TULIPANES".**

CUARTO: La **empresa "Visión Constructiva de Vanguardia"**, **S.A. de C.V.,** se compromete a respetar los usos del suelo, planos, alineamientos y demás condiciones establecidas para el desarrollo objeto de la subrogación.

QUINTO: Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la **empresa "Visión Constructiva de Vanguardia"**, **S.A. de C.V.,** pagarán al H. Ayuntamiento de Metepec, la cantidad de $ 10,899.53 (diez mil ochocientos noventa y nueve pesos 53/100 m.n.), por concepto de derechos.

SEXTO: Que la **empresa "Visión Constructiva de Vanguardia"**, **S.A. de C.V.,** deberá ejecutar las obras de urbanización e infraestructura primaria de la lotificación en condominio; así como cumplir todos y cada uno de los acuerdos consignados en el oficio de autorización. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones previstas en los artículos 5.63 y 5.64.del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEPTIMO: El diverso acuerdo de autorización de la lotificación en condominio emitido mediante la licencia de uso del suelo folio 960-1993 de fecha 07 de Octubre de 1993, queda subsistente en todas sus partes y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación con el condominio horizontal habitacional para veintisiete viviendas de tipo residencial denominado **"LOS TULIPANES",** objeto de la subrogación que aquí se autoriza.

OCTAVO: El presente acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones de la lotificación en condominio horizontal habitacional de tipo residencial denominado **"LOS TULIPANES"** autorizado mediante la licencia de uso del suelo folio 960-1993 de fecha 07 de Octubre de 1993, con una superficie total de 7,787.62 m2., ubicado en calle Morelos No. 894, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, surtirá efectos legales al día hábil siguiente al de la fecha de notificación de este mismo.

NOVENO. El presente acuerdo deberá notificarse a los interesados y publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en un plazo no mayor a treinta días hábiles a parir de la fecha de notificación del presente.

DÉCIMO. Esta autorización deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), en el transcurso de los noventa días posteriores a su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", la protocolización, publicación e inscripción serán a cargo del subrogatario.

A T E N T A M E N T E

M. EN A. MARGARITA GODÍNEZ CRUCES
DIRECTORA REGIONAL VALLE DE TOLUCA
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE OMAR FERNANDEZ REYES Y FABIOLA PALACIOS RUIZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1233/2009, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en su parte conducente se dicto: A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a que se contrae y como lo solicita se deja sin efectos la fecha señalada para la audiencia de remate en primera almoneda, fijada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y en su lugar son de señalarse LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como AREA PRIVATIVA CATORCE "C" DEL LOTE CONDOMINAL CATORCE, LA MANZANA SETENTA Y UNO Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "REAL DEL VALLE", UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijaran por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado en la Tesorería de la Ciudad de México, en el Periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, girese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de $465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifequese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciado RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, ante el Secretario de Acuerdos "A", SALVADOR COVARRUVIAS TORO, con quien actúa y da fe.- Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SALVADOR COVARRUVIAS TORO.- RÚBRICA.

5019.- 12 y 23 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR DE OJOCALIENTE, ZACATECAS
E D I C T O

En cumplimiento a lo diverso ordenado por acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, dentro de los autos del:

EXPEDIENTE NÚMERO: 507/2018
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ALICIA DELGADO RUIZ
DENUNCIADO POR: MA. ISABEL DELGADO RUIZ

Mediante el presente edicto que debe publicarse por dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación dentro del mismo Estado, se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores para que se presenten en el juicio, lo podrán hacer en la JUNTA DE HEREDEROS Y DESIGNACION DE ALBACEA, que tendrá lugar a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado sito en calle Cervantes Corona número seis "E" de Ojocaliente, Zacatecas.

OJOCALIENTE, ZACATECAS, A 30 OCTUBRE DEL 2018.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA DAVILA MOTA.-RÚBRICA.

2107-A1.-8 y 23 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

En los autos del expediente número 1/2000, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ERNESTO SILVA CAMPOS, la Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil Interina de la Ciudad de México, MAESTRA NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO, por proveído de fecha cinco de octubre del año en curso, "…Como lo solicita con fundamento en los artículos 570, 573, 574, 575 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles aplicable a la Ciudad de México, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en el DEPARTAMENTO NÚMERO 4, DEL CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE DE AZALEAS, NÚMERO OFICIAL 15, LOTE NUMERO 28, DE LA MANZANA 22 DEL CONJUNTO DENOMINADO "JARDINES DE LA CAÑADA" EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avaluó que asciende a la cantidad de $477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que mediante edictos convóquese licitadores por medio de edictos, mismos que para intervenir en la subasta deberán previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiéndose publicarse los edictos por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y en el periódico "LA RAZÓN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Se señalan las ONCE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA. Tomando en consideración que el bien materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado gírese exhorto al JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado de cumplimiento y realice las publicaciones de los edictos respectivos que la legislación de la entidad establezca, facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado.- Conste Doy fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSALIA FELISA CONTRERAS REYES.-RÚBRICA.

5013.-12 y 23 noviembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente 265/2017, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PASCUAL PULIDO ROJAS en contra de TECHNOGAR S.A. Y OTROS, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración que su Señoría haga en la sentencia definitiva que ha operado a favor del suscrito la USUCAPION respecto del inmueble ubicado en la avenida Océano Pacífico N. 66, Colonia Lomas Lindas, en el Municipio de Atizapán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.91 mts. con Lote 11; AL NORESTE: 4.86 mts. con avenida Océano Pacifico; AL SURESTE: 11.62 mts. con colindancia; AL SUROESTE: 8.22 mts. Av. Adolfo López Mateos; AL ESTE: 5.55 mts. con Avenida Océano Pacifico. Con una superficie de 133.25 metros cuadrados; B) Como consecuencia de la declaración que en Sentencia se dicte en el presente juicio, se ordene la cancelación de inscripción a favor de la moral TECNOGAR S.A. ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en relación con en el inmueble señalado en el punto anterior, a efecto de evitar duplicidad de asientos registrales; C) En su oportunidad se ordene que la correspondiente Sentencia que se pronuncie en el presente juicio, me sirva de Título de Propiedad y como consecuencia se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial correspondiente de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre del Suscrito. D) Asimismo la declaración de que la Sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva como Título de Propiedad y como consecuencia se ratifique el traslado de dominio a nombre del Suscrito en el Catastro Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; E) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. En base a los siguientes HECHOS: 1.- El veintiséis de noviembre del dos mil uno, celebré contrato privado de compra-venta, respecto del bien inmueble ubicado en la avenida Océano Pacífico N. 66, Colonia Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México en el que el actor firmó como comprador y el señor FRANCISCO APARICIO SOLÍS como vendedor; 2.- Desde que celebró contrato privado de Compra-venta su vendedor le dio la posesión material del inmueble y desde esa fecha ha venido poseyendo como propietario de buena fe, en forma pacífica, continua y pública desde hace más de cinco años y para acreditar dicha causa generadora de su posesión exhibo las documentales; 3.- Ahora bien, el señor FRANCISCO APARICIO SOLIS lo adquirió de una "compra-venta" que celebró con la inmobiliaria TECNOGAR S.A., el 20 de enero de 1997, compraventa que desconoce el motivo por el cual no se haya inscrito ante el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México y que actualmente encuentra inscrito, a nombre de TECHNOGAR S.A., como lo acredita con el correspondiente certificado de inscripción número de tramite folio electrónico 0322631, expedido por el Registrador Público del instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha cuatro de octubre del dos mil dieciocho, ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento a los demandados TECHNOGAR S.A. y FRANCISCO APARICIO SOLIS, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicara por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Se expide el día quince de octubre de dos mil dieciocho. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro de octubre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

5045.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente, 105/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de FÉLIX EDUARDO ORTEGA BANUEL, la Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, en el presente proceso, respecto del bien inmueble respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en el ÁREA PRIVATIVA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) UBICADA EN EL NÚMERO 490 DE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, DEL BARRIO DE SAN MATEO ARRIBA, CONDOMINIO LA HERRADURA, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.15 metros y colinda con lote número 37; AL SUR: 16.15 metros con lote número 35; AL ORIENTE: 6.00 metros y colinda con andador; AL PONIENTE: 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 17.

Se fija como precio base para el remate la cantidad de $581,089.14 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por la perito en rebeldía de la parte demandada con la deducción del diez por ciento, de conformidad con lo establecido por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, pero aplicable en forma supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis.

Anúnciese la su venta el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado donde se encuentra el bien inmueble a rematar, por tres veces, dentro de nueve días, de manera que entre la publicación el último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.

Se expide el presente edicto, a los doce días de noviembre de dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, L. EN D. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

5137.- 16, 23 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1579/2048, el señor JUSTINO ÁVILA MARÍN, quien promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la Colonia Lourdes, sin número, Santa María Citendeje, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 58.15 metros colinda con Nicolás Ramírez Modesto, Juan Ramírez Modesto, Valentina Ramírez Hernández y

Florencio Ramírez Modesto, AL SUR: 62.30 metros, colinda con Guadalupe Monroy López, María Goretti Trejo Garduño y Leticia Escobar Antonio, AL ORIENTE: 11.10 metros colinda con José Luis Casimiro López y AL PONIENTE: 10.45 metros colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 651.28 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de siete de noviembre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a 09 de Noviembre de dos mil dieciocho.- DOY FE.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 07 de noviembre de 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5144.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 151/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por Carlos Edgar Valdez Guerrero; respecto del inmueble ubicado en Privada sin nombre en el Paraje denominado La Joya, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.94 metros con Francisco Albarrán; AL SUR: 11.75 metros con Teresa Guerrero Romero; AL ORIENTE: 13.72 metros con Margarito Victorio Martínez; AL PONIENTE: 13.72 metros con Privada de 5.00 metros de ancho, con una superficie total de 162.50 metros cuadrados. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria de esta entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de Ley. Se expide en Toluca, Estado de México; a los trece días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

EN CUMPLIMIENTO A LO PROVEIDO EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

5170.- 20 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 2141/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RAUL ROMERO GARCÍA, sobre un terreno que se encuentra ubicado en bien conocido en la comunidad de Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 45.00 metros, colinda con camino vecinal; Al Sur: en dos líneas: la primera de 33.50 metros y la segunda de 45.00 metros, colinda con camino vecinal; Al Oriente: 117.50 metros, colinda con camino vecinal, y Al Poniente: 101.00 metros, Jesús Rodea Alcántara, con una superficie de 5,168.88 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Auto: diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos, LIC. JULIA FLORIBERTA ARISTA VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

5169.- 20 y 23 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

BENITO SANTILLAN SALINAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1121/2018, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, sobre el inmueble ubicado en CALLE MATAMOROS, NUMERO 25, POBLADO DE SAN MARTIN TEPETLIXPAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JUAN FLORES actualmente JUAN FLORES MENDOZA.

AL SUR: 17.50 METROS COLINDA CON CALLE MATAMOROS.

AL ORIENTE: 11.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. GABRIEL SANTILLAN SALINAS.

AL PONIENTE: 11.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. GABRIEL SANTILLAN SALINAS.

CON UNA SUPERFICIE DE 199.50 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación diaria. Pronunciado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, firmando la Licenciada LETICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2275-A1.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

- - - CRESCENCIO LAGUNA MORALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 1052/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en Avenida Morelos, sin número, pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.35 metros con Eduardo Zúñiga Vargas, AL SUR: 9.78 metros con Avenida Morelos, AL ORIENTE: 13.50 metros con Filiberto Laguna Morales, AL ORIENTE: 13.29 metros con Pilar Laguna Morales, AL PONIENTE: 22.50 metros con Andrés Laguna Morales, con una superficie total aproximada de 282.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-Validación del edicto acuerdo de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario Licenciada Evelyn Anayely González Bautista, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2276-A1.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ABEL VIGUERAS SALAS, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1153/2018, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ SIN NÚMERO, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 11.42 METROS CON CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ;

AL SUR: 11.42 METROS CON JAIME LABASTIDA GIL;

AL ORIENTE: 14.52 METROS CON RICARDA SALAS DE V., ACTUALMENTE CON ALFONSO VIGUERAS SALAS;

AL PONIENTE: 14.60 METROS CON BERNABÉ VIGUERAS SALAS.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE (166.27 M2) CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha once (11) veintitrés (23) de octubre y seis (06) de noviembre todos del año dos mil dieciocho (2018).-Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

2277-A1.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

- - - ROBERTO NAVARRO SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 928/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MARIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas; la primera de 64.80 metros con WILLEBALDO ZUÑIGA RAMIREZ; la segunda de 230.00 metros con BARTOLO ESPERILLA NAVARRO actualmente BARTOLO ESPERILLA NAVARRO Y CALLE SIN NOMBRE: AL SUR: 290.50 metros con JOSE JESUS ORTIZ HERNANDEZ, FAUSTINO NAVARRO SANTANA Y ARTURO GALICIA NAVARRO actualmente JAIME IBARRA, CLISERIA, SIMILIANO Y CAROLINA TODOS DE APELLIDOS NAVARRO SANTANA YOLANDA NAVARRO SANTA ANA, CALLE SIN NOMBRE Y/O CALLE 5 DE FEBRERO Y JOSE LUIS MENDOZA OLVERA; AL ORIENTE: 174.30 metros con EJIDO DE APAXCO actualmente LIBRAMIENTO SANTA MARIA; AL PONIENTE: en tres líneas; la primera 31.00 metros con ABEL NAVARRO Y PRIVADA SIN NOMBRE; la segunda 90.90 metros con PEDRO MENDOZA COLIN actualmente GABRIELA MENDOZA ESPERILLA, TERESA MENDOZA ESPERILLA, PRIVADA SIN NOMBRE Y/O CALLE SIN NOMBRE Y EDGAR NAVARRO MONROY; la tercera 64.00 metros con BARTOLO ESPERILLA NAVARRO; con superficie aproximada de 33,944 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-Validación del edicto acuerdo de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-Secretaria de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2278-A1.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

LUIS ENRIQUE AMBROSIO RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 451/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del bien INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN JUAN ESCUTIA, BARRIO PEREZ DE GALEANA, APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 58.00 METROS COLINDA CON MERCEDES RODRIGUEZ CABALLERO (ACTUALMENTE MIGUEL ABROSIO RODRIGUEZ), AL SUR: 2 LINEAS 1ª 37.46 METROS COLINDA CON MERCEDES RODRIGUEZ CABALLERO (ACTUALMENTE MIGUEL AMBROSIO RODRIGUEZ, 2ª 20.00 METROS COLINDA CON CELIA RODRIGUEZ CABALLERO, AL ORIENTE: 14.00 METROS COLINDA CON ALBERTO MONROY ACEVEDO, AL PONIENTE: 2 LINEAS 1ª 6.00 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN JUAN ESCUTIA, 2ª 9.00 METROS COLINDA CON MERCEDES RODRIGUEZ CABALLERO (ACTUALMENTE MIGUEL AMBROSIO RODRIGUEZ), CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 494.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en este Ciudad, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).-Validación de edicto acuerdo de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2279-A1.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1053/2018, JUVENCIA MONROY CHÁVEZ promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "SAN PEDRO", ubicado en CALLE 2DA (segunda) DE SAN PEDRO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 265.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.45 METROS ANTES CON MANUEL REYES ACTUALMENTE CON VIOLETA REYES MONROY; AL SUR: 18.00 METROS ANTES CON PASO DE SERVIDUMBRE Y SIXTO REYES PUGA, ACTUALMENTE CON PASO DE SERVIDUMBRE Y MARÍA LUISA PINEA RAYÓN; AL ORIENTE: 14.55 METROS ANTES CON IGINIO GALICIA, ACTUALMENTE CON TEOBALDO CALZADA ZAMORA; AL PONIENTE: 14.55 METROS CON AGUSTÍN REYES CHÁVEZ.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los nueve (09) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CLARA ROXANA PRADO PANIAGUA.-RÚBRICA.

1095-B1.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente número 1378/2018, MARÍA DE LA LUZ EVELIA ROSALES GARCÍA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble, ubicado EN LA POBLACIÓN DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, actualmente CALLE GRAL. ANTONIO BELTRÁN, SIN NÚMERO, BARRIO JUCHI, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de 66.03 m2, (SESENTA Y SEIS METROS PUNTO CERO TRES CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.67 MTS. COLINDA CON CIRILO MANCERA GONZÁLEZ; AL SUR: 6.67 MTS. COLINDA CON CALLE GRAL. ANTONIO BELTRÁN; AL ORIENTE: 09.90 MTS. COLINDA CON CIRILO MANCERA GONZÁLEZ Y AL PONIENTE: 09.90 MTS. COLINDA CON DANIEL RAMÍREZ.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.-Entregados en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.-Fecha de auto: treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARTÍN OMAR ALVA CALDERÓN.-RÚBRICA.

1096-B1.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 1034/2018 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROSA MARIA BARCENAS GUZMAN (representante común), mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha quince de septiembre del año dos mil diez 2010, ROSA MARIA BARCENAS GUZMAN (representante común), adquirió de JOSE RAFAEL BARCENAS HERNANDEZ, el predio ubicado con domicilio en el BIEN SIN NUMERO EN CALLE O CAMINO QUE VA AL CARMEN, COLONIA SAN RAFAEL, DE EL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.91 METROS Y 19.34, METROS COLINDA CON ANTIGUO CAMPO DEPORTIVO; AL SUR.- 25.27 METROS COLINDA CON CALLE O CAMINO AL CARMEN: AL ORIENTE.- 57.08 METROS Y COLINDA CON TERESA BARCENAS HERNANDEZ; AL PONIENTE.- 60.49 METROS Y COLINDA CON SILVIA JURADO TREJO; con una superficie aproximada de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS 1,855.25 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil dieciocho 2018.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. CARLOS ALBERTO DIAZ BENITEZ.-RÚBRICA.

5140.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 1549/2018 RAUL GALLEGO MULLER, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIN NÚMERO EN LA POBLACIÓN DE CAÑADA DE ALFÉREZ, MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO, TAMBIÉN CONOCIDA SU UBICACIÓN COMO CALLE CAPULINES SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE CAÑADA DE ALFÉREZ, MUNICIPIO DE LERMA ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: dos líneas de 18.03 metros y 17.64 metros con calle actualmente conocida como calle Capulines; ligeramente hacia el SUROESTE: 39.60 metros con Eleazar Colín Morales. AL ESTE: 43.49 metros con Eleazar Colín Morales AL OESTE: 37.55 metros con Eleazar Colín Morales, con una superficie aproximada de 1,500.00 m2 (MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS). El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos respectivos POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad a elección del promovente, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzcan en

términos de ley. Edictos que se expiden el día ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA ESTADO DE MÉXICO, LIC. FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno (31) de octubre del dos mil dieciocho (2018), lo que se hace para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LIC. FLOR DE MARIA CAMACHO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

5155.-20 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 2291/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FERMIN CRUZ ESQUIVEL, sobre un bien inmueble ubicado en EL CONOCIDO COMO EL PUERTO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO C.P. 54386, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Noreste: 107.99 metros y linda con NICANOR CRUZ GOMEZ; Al Sureste: 92.40 metros y linda GABRIEL CRUZ GARCIA; Al Suroeste: 124.29 metros y linda con SABINA FRANCO PAREDES; y Al Noroeste: 97.68 metros y linda con ALEXANDER HERNANDEZ CASTULO Y AMADO CRUZ GARCIA; con una superficie de 10,876.50 m2 (diez mil ochocientos setenta y seis metros con cincuenta centímetros). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

Auto: seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5167.- 20 y 23 noviembre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 219153/29/2018, C. ALBERTO JAVIER BARCENAS GALLARDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LA CRUZ SIN NUMERO, IXTLAHUACA Municipio de SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 32.42 METROS COLINDA CON CALLE LA CRUZ, AL SUR: 32.42 METROS COLINDA CON ASCENCION HERNANDEZ NAVA, AL ORIENTE: 40.92 METROS COLINDA CON VICENTE HERNANDEZ NAVA, AL PONIENTE: 40.92 METROS COLINDA CON PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 1,326.62 METROS CUADRADOS.

PREDIO DENOMINADO: “ARBOLITOS”.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA Estado de México a 24 de Octubre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

5141.-20, 23 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 264915/152/2015, El o la (los) C. CONCEPCIÓN CORIA GRANADOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN CORIA DE ORDOÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: predio denominado “EL SOLAR” ubicado en el barrio de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 40.50 MTS Y COLINDA CON ENTRADA PARTICULAR DE 4.00 MTS. DE ANCHO Y CON JULIANA SANTANA, AL SUR: 42.00 MTS LINDANDO CON HDA. DE SAN MIGUEL Y SUSC. DE SEVERIANO MELGAREJO, AL ORIENTE: 80.15 MTS LINDANDO CON RICARDO TERRAZAS, AL PONIENTE: 79.85 MTS LINDANDO CON HACIENDA DE SAN MIGUEL. Con una superficie aproximada de: 3,300.00 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, Estado de México a 13 de Noviembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2273-A1.-20, 23 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 48248/57/2018, EL C. SERAFÍN CEREZO GUADARRAMA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LOMA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 45.33 METROS Y COLINDA CON ZANJA; AL SUR: 51.52 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 159.47 METROS Y COLINDA CON FERNANDO MANGINO URRUTIA; AL PONIENTE: 153.07 METROS Y COLINDA CON DOMINGO CEREZO GUADARRAMA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 7,548.91 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5152.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 48249/58/2018, EL C. DOMINGO CEREZO GUADARRAMA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LOMA DE RODRIGUEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 49.35 METROS Y COLINDA CON ZANJA, AL SUR: 51.66 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN

NOMBRE, AL ORIENTE: 153.07 METROS Y COLINDA CON SERAFIN CEREZO GUADARRAMA, AL PONIENTE: 146.53 METROS Y COLINDA CON PALEMON CEREZO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 7,548.91 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5151.-20, 23 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 48423/67/2018, EL O LA (LOS) C. MARTHA PLATA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO VALLE VERDE UBICADO EN COMUNIDAD DE AVANDARO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 9.25 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS SEPARADAS LA PRIMERA DE 1.41 METROS Y COLINDA CON GLORIA PLATA REYES, LA SEGUNDA LINEA DE 14.18 METROS Y COLINDA CON JAIME PLATA REYES, AL ORIENTE: MIDE 22.05 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS CONTINUAS QUE SUMAN 11.56 METROS Y UNA SEPARADA DE 4.76 METROS Y COLINDA CON GLORIA PLATA REYES, OTRA SEPARADA DE 7.86 METROS Y COLINDA CON JAIME PLATA REYES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.53 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO 26 DE OCTUBRE DE 2018.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 48424/68/2018, EL O LA (LOS) C. JAIME PLATA REYES, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO VALLE VERDE, UBICADO EN COMUNIDAD DE AVANDARO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS SEPARADAS LA PRIMERA DE 18.90 METROS Y COLINDA CON GLORIA PLATA REYES, LA SEGUNDA LINEA DE 14.18 METROS Y COLINDA CON MARTHA PLATA REYES, AL SUR: MIDE EN DOS LÍNEAS CONTINUAS QUE SUMAN 31.99 METROS Y COLINDA CON CRISOFORO PLATA, AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS SEPARADAS LA PRIMERA DE 7.86 METROS Y COLINDA CON MARTHA PLATA REYES, LA SEGUNDA LINEA DE 1.50 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: MIDE 12.40 METROS Y COLINDA CON NICEFORO NUÑEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 219.72 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO 26 DE OCTUBRE DE 2018.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 48450/71/2018, EL O LA (LOS) C. LINA MERCADO MUNGUIA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL POBLADO DE MESA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 36.25 METROS CON CAMINO A MESA DE DOLORES, AL SUR: 26.70 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE, AL ESTE: 56.14 METROS CON AGUSTINA CARRASCO MEDINA, AL OESTE: 70.79 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,807.89 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO 26 DE OCTUBRE DE 2018.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 48425/69/2018, EL O LA (LOS) C. RICARDO MUGICA CASTAÑEDA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO VALLE VERDE, UBICADO EN VALLE VERDE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL ORIENTE: MIDE 25.58 METROS CON CALLE ALAMOS, AL NORTE: MIDE 57.09 METROS CON JULIAN GONZALEZ ZAVALA, AL PONIENTE: MIDE 25.85 METROS CON RODRIGO GONZALEZ PEÑALOZA, AL SUR: MIDE 56.89 METROS CON VICENTE REYES NAVA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,426.79 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON

DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 48792/74/2018, EL O LA (LOS) C. AGUSTIN ESTRADA ESTRADA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 36.00 MTS. CON PEDRO ESTRADA ESTRADA, AL SUR: 28.50 MTS. CON ANGELINA TORRES SANCHEZ, AL ORIENTE: 21.90 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 23.00 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 661.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 48791/73/2018, EL O LA (LOS) C. AGUSTIN ESTRADA ESTRADA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 88.30 MTS. CON NOE PEÑALOZA, AL SUR: 77.00 MTS. CON ALEJANDRA ESTRADA SANCHEZ, AL ORIENTE: 33.00 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 26.20 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,345 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 48793/75/2018, EL O LA (LOS) C. PEDRO ESTRADA ESTRADA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 47.30 MTS. CON PANFILO ESTRADA ESTRADA, AL SUR: 40.80 MTS. CON AGUSTIN ESTRADA ESTRADA, AL ORIENTE: 23.00 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 21.00 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 931.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARIA MAGDALENA BALCAZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE 48416/60/2018, EL O LA (LOS) C. MARICARMEN GARCIA LOPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE VICENTE VILLADA S/N DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 8.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON CALLE VICENTE VILLADA, AL SUR: MIDE 8.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON FRANCO RODRIGUEZ GORROSTIETA, AL ORIENTE: MIDE 19.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON ARISTOTELES GARCIA MIRALRIO, AL PONIENTE: MIDE 19.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON LEOPOLDO LOPEZ MARTINEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 152.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48417/61/2018, EL O LA (LOS) C. REBECA SANCHEZ ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN COMUNIDAD PINAL DEL MARQUEZADO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 172.210 METROS COLINDA CON MANUEL FIGUEROA JUAREZ, AL SUR: 162.534 METROS COLINDA CON EUFRASIA LOPEZ Y 35 METROS CON ESTEBAN

FIGUEROA BALBUENA, AL ORIENTE: 63.883 METROS COLINDA CON GREGORIO FIGUEROA JUAREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 7,394.9505 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48418/62/2018, EL O LA (LOS) C. JERONIMO RUIZ AGUIRRE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "LOS TARETES" UBICADO EN SAN MIGUEL PIRU DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON DIECISIETE LINEAS DE 25.04 MTS., 27.37 MTS., 43.88, 36.62 MTS., 36.10 MTS., 76.06 MTS., 21.23 MTS., 22.72 MTS., 30.24 MTS., 28.41 MTS., 90.44 MTS., 30.52 MTS., 37.83 MTS., 33.75 MTS., Y COLINDA CON JOSE ESPINOZA GONZALEZ, 26.84 MTS., 45.46 MTS., 32.43 MTS., Y COLINDA CON MATILDE JAIME VARGAS, AL SUR: CON CATORCE LINEAS DE 33.30 MTS., 44.09 MTS., 20.02 MTS., 26.68 MTS., 31.48 MTS., 64.58 MTS., 42.66 MTS., 56.40 MTS., 38.73 MTS., 44.72 MTS., 38.17 MTS., 15.65 MTS., 16.93 MTS., 25.94 MTS., Y COLINDA CON LIVERIA RUIZ AGUIRRE, AL ORIENTE: EN DIECINUEVE LINEAS DE 21.07 MTS., 41.95 MTS., 23.28 MTS., 64.31 MTS., 17.45 MTS., 11.53 MTS., 26.09 MTS., 17.85 MTS., 32.08 MTS., 50.61 MTS., 34.72 MTS., 41.19 MTS., 25.72 MTS., 20.00 MTS., Y COLINDA CON VERONICA RUIZ AGUIRRE Y 82.90 MTS., 50.62 MTS., 44.95 MTS., 50.81 MTS., 56.48 MTS., Y COLINDA CON BULFRANO RUIZ AGUIRRE, AL PONIENTE: CON NUEVE LINEAS DE 12.59 MTS., 58.29 MTS., 11.64 MTS., 40.80 MTS., 27.68 MTS., 49.30 MTS., 11.09 MTS., 15.30 MTS., 11.19 MTS., Y COLINDA CON LEOBARDA RUIZ AGUIRRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 152,526.10 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48419/63/2018, EL O LA (LOS) C. SUSANA ALVARADO AGUIRRE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN COMUNIDAD DE AGUA ZARCA DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 4 LINEAS DE 54.80 MTS., 87.50 MTS., 76.20 MTS., Y 45.30 MTS., Y LINDA CON EL C. SANTOS MERCADO, AL SUR: EN 9 LINEAS DE 102.70 MTS., 48.15 MTS., 26.90 MTS., 60.05 MTS., 25.70 MTS., 22.40 MTS., 47.50 MTS., 26.15 MTS., Y 20.90 MTS., Y LINDA CON LA C. ALDEGUNDA ALVARADO AGUIRRE, AL ORIENTE: EN 4 LINEAS DE 80.10 MTS., 21.55 MTS., 60.40 MTS., 13.10 MTS., Y LINDA CON EJIDO, EN 7 LINEAS DE 16.40 MTS., 14.20 MTS., 22.50 MTS., 14.90 MTS., 3.00 MTS., 9.20 MTS., 105.51 MTS., Y LINDA CON EL C. JESUS JIMENEZ Y EN 5 LINEAS 23.20 MTS., 41.70 MTS., 56.90 MTS., 87.00 MTS., Y 58.00 MTS., Y LINDA CON EJIDO, AL PONIENTE: EN 2 LINEAS DE 82.90 MTRS. Y 344.70 MTS., Y LINDA EL C. EDGARDO RODRIGUEZ URQUIZA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 104,781.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48420/64/2018, EL O LA (LOS) C. SIMON ESPINOSA GONZALEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: MIDE 511.50 METROS Y LINDA LEOBARDO PEREZ REBOLLAR, AL SUR: MIDE 473.00 METROS Y LINDA CON BENITO MONDRAGON TAVIRA, AL ORIENTE: MIDE 297.00 METROS Y LINDA CON REGINO ARAUJO FAJARDO, AL PONIENTE: MIDE 306.00 METROS Y LINDA CON EMILIO RODRIGUEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 148,413.37 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48421/65/2018, EL O LA (LOS) C. JULIAN GAUDENCIO LUNA FAJARDO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE BLAS DE LA LOZA S/N DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA MIDE 20.20 METROS Y LINDA CON LA C. MAGDALENA EVA LUNA GOMEZ, LA SEGUNDA MIDE 24.60 METROS Y LA TERCERA

MIDE 6.89 METROS Y LINDA CON LA C. VICTORINA LUNA GOMEZ, AL SUR: EN CUATRO LINEAS, LA PRIMERA MIDE 20.80 METROS Y LINDA CON EL C. OSCAR LUNA LOZA, LA SEGUNDA MIDE 8.30 METROS, LA TERCERA MIDE 6.71 METROS Y LA CUARTA MIDE 12.71 Y LINDA CON EL C. ARTEMIO CANDIDO LUNA GOMEZ, AL ORIENTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA MIDE 8.29 METROS, LA SEGUNDA MIDE 15.28 METROS Y LA TERCERA MIDE 20.50 METROS Y LINDA CON LA CALLE DE ACCESO, AL PONIENTE: MIDE 44.09 METROS Y LINDA CON EL C. ROBERTO LUNA GOMEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,657.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48422/66/2018, EL O LA (LOS) C. GLORIA PLATA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO VALLE VERDE UBICADO EN COMUNIDAD DE AVANDARO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS CONTINUAS QUE SUMAN 22.54 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y LA OTRA LINEA SEPARADA DE 1.41 METROS Y COLINDA CON MARTHA PLATA REYES, AL SUR: MIDE 18.90 METROS Y COLINDA CON JAIME PLATA REYES, AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS QUE SUMAN 11.56 METROS Y OTRA LINEA SEPARADA DE 4.76 METROS Y COLINDA CON MARTHA PLATA REYES, AL PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS CONTINUAS QUE SUMAN 16.62 METROS Y COLINDA CON NICEFORO NUÑEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 327.20 METROS CUADRADOS

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 26 DE OCTUBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.-20, 23 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE 48794/76/2018, EL O LA (LOS) C. PANFILO ESTRADA ESTRADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53.30 MTS. CON VIRGINIA ESTRADA ESTRADA, AL SUR: 47.30 MTS. CON PEDRO ESTRADA ESTRADA, AL ORIENTE: 20.40 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 19.50 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 988.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.- 20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48795/77/2018, EL O LA (LOS) C. MA. GUADALUPE ESTRADA ESTRADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 75.24 MTS. CON ALEJANDRA ESTRADA SANCHEZ, AL SUR: 68.54 MTS. CON AURELIA ESTRADA ESTRADA, AL ORIENTE: 23.17 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 17.05 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,416.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.- 20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48797/78/2018, EL O LA (LOS) C. VIRGINIA ESTRADA ESTRADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 60.30 MTS. CON SUSANA ESTRADA ESTRADA, AL SUR: 53.30 MTS. CON PANFILO ESTRADA ESTRADA, AL ORIENTE: 17.50 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 16.73 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 940.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS;

HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.- 20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48798/79/2018, EL O LA (LOS) C. AURELIA ESTRADA ESTRADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 68.54 MTS. CON MA. GUADALUPE ESTRADA ESTRADA, AL SUR: 64.79 MTS. CON SUSANA ESTRADA ESTRADA, AL ORIENTE: 13.50 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 12.90 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 851.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.- 20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48799/80/2018, EL O LA (LOS) C. SUSANA ESTRADA ESTRADA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CUADRILLA DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 64.79 MTS. CON AURELIA ESTRADA ESTRADA, AL SUR: 60.30 MTS. CON VIRGINIA ESTRADA ESTRADA, AL ORIENTE: 13.22 MTS. CON ACCESO FAMILIAR, AL PONIENTE: 12.90 MTS. CON INES ESPINOZA FRUTIS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 765.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.- 20, 23 y 28 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 48928/81/2018, EL O LA (LOS) C. ISABEL GUERRERO CHINO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CAMINO A ACATITLAN ESQ. CAMINO A LOS PAPALOTES EN SAN MATEO ACATITLAN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 65.53 MTS. CON CANDIDO QUINTANA, AL ORIENTE: 42.60 MTS. CON CAMINO A LOS PAPALOTES, AL SURESTE: 36.50 MTS. CON CARRETERA, AL SUROESTE: 01.90 MTS. CON CANDIDO QUINTANA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 788.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DECIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO PROCESAL MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5149.- 20, 23 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

No. EXPEDIENTE: 19741/23/2018, La C. Mireya Salinas Marin, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Comunidad de Santo Domingo de Guzmán; Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: en 25.29 y 9.95 metros colinda con Privada Salinas y Angélica García Salinas; Al Sur: 34.85 metros colinda con Eulalia Martínez Odilón; Al Oriente: 10 y 11.40 metros colinda con Angélica García Salinas y Verónica Salinas Máximo; Al Poniente; 21.87 metros colinda con Angelina Salinas Sánchez. Con una superficie aproximada de: 666.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.-Ixtlahuaca, Estado de México a 13 de Noviembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IXTLAHUACA, LIC. MARÍA DE LOURDES MARTINEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

5148.-20, 23 y 28 noviembre.

No. EXPEDIENTE: 19742/24/2018, La C. Alberta Sánchez Galindo promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Manzana Segunda de la cabecera Municipal de Jiquipilco; Municipio de Jiquipilco, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: mide 14.00 metros y colinda con Jesús Hernández Roque; Al Sur: mide 11.30 metros y colinda con Vidal Ayala Baltazar; Al Oriente: mide 19.65 metros y colinda con Vidal Ayala Baltazar; Al Poniente: mide 18.10 metros y colinda con Entrada Familiar. Con una superficie aproximada de: 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del

Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.-Ixtlahuaca, Estado de México a 13 de Noviembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IXTLAHUACA, LIC. MARÍA DE LOURDES MARTINEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

5148.-20, 23 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 83613/29/2018, El C. ENRIQUE BALBUENA HUESCA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE JUAN PABLO II SIN NÚMERO, SAN JOSE EL LLANITO, Municipio de LERMA, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 22.44 MTS. CON SILVIA LAURA BALBUENA, Al Sur: 22.48 MTS. CON ISIDRO ALVARADO GARCIA, Al Oriente: 8.75 MTS. CON JACOBA GONZALEZ, Al Poniente: 9.17 MTS. CON CALLE JUAN PABLO II. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 07 de Noviembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5064.-14, 20 y 23 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 83612/28/2018, El C. JESUS ARGUELLES BALBUENA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CERRADA DE LOS DURAZNOS SIN NÚMERO, SAN JOSE EL LLANITO, Municipio de LERMA, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 22.30 MTS. CON RAYMUNDO ALAMILLO BECERRIL, Al Sur: 23.28 MTS. CON VECINO AUSENTE. Al Oriente: 10.00 MTS. CON JACOBA GONZALEZ, Al Poniente: 10.00 MTS. CON CERRADA DE LOS DURAZNOS. Con una superficie aproximada de: 227.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 07 de Noviembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5064.-14, 20 y 23 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 47898/53/2018, EL C. ALBERTO DE PAZ GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN ATESQUELITES, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 156.70 METROS Y COLINDA CON ALBERTO DE PAZ GARCÍA; AL SUR: 163.94 METROS EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 120.34 METROS Y LA SEGUNDA 43.60 METROS Y COLINDA CON ALBERTO DE PAZ GARCÍA; AL ORIENTE: 56.50 METROS EN CUATRO LÍNEAS, LA PRIMERA DE 13.00 METROS, LA SEGUNDA 9.90 METROS, LA TERCERA 12.60 METROS Y LA CUARTA 21.00 METROS Y COLINDA CON SOCORRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 64.40 METROS Y COLINDA CON ZANJA EJIDO MESA DE DOLORES Y JESÚS DEL MONTE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,379.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5070.-14, 20 y 23 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 47899/54/2018, EL C. ALBERTO DE PAZ GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE ATESQUELITES, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 120.34 METROS Y LINDA CON MIGUEL DE PAZ SÁNCHEZ; AL SUR: 147.88 METROS EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 96.80 METROS Y LA SEGUNDA DE 51.08 METROS Y LINDA CON ALBERTO DE PAZ GARCÍA; AL ORIENTE: 77.743 METROS Y LINDA CON SOCORRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 58.00 METROS EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 41.40 METROS Y LA SEGUNDA 16.60 METROS Y LINDA CON ZANJA EJIDO MESA DE DOLORES Y RANCHO JESÚS DEL MONTE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,318.97 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5070.-14, 20 y 23 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 47900/55/2018, EL C. ALBERTO DE PAZ GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN ATESQUELITES, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 50.19 METROS Y LINDA CON JOSÉ MARÍA DE PAZ SÁNCHEZ; AL SURESTE: 266.76 METROS EN SIETE LÍNEAS, LA PRIMERA DE 156.70 METROS, LA SEGUNDA 9.61 METROS, LA TERCERA 19.20 METROS, LA CUARTA 7.71, LA QUINTA 25.93 METROS, SEXTA 10.74 Y LA SÉPTIMA 16.86 Y LINDA CON JOSÉ MARÍA DE PAZ SÁNCHEZ; AL NOROESTE: 249.01 METROS EN OCHO LÍNEAS, LA PRIMERA DE 22.02 METROS, LA SEGUNDA 26.26 METROS, LA TERCERA 20.58 METROS, LA CUARTA 80.97, LA QUINTA 18.12 METROS, LA SEXTA 46.80,

LA SÉPTIMA 4.73 METROS Y LA OCTAVA 29.53 Y LINDA CON CAMINO ATESQUELITES; AL NORESTE: 109.12 METROS EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 50.06 METROS Y LA SEGUNDA 59.06 METROS Y LINDA CON JOSÉ MARÍA DE PAZ SÁNCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 16,565.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5070.-14, 20 y 23 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 47901/56/2018, EL C. ALBERTO DE PAZ GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE ATESQUELITES, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 83.95 METROS EN CUATRO LÍNEAS; LA PRIMERA DE 26.26 METROS, LA SEGUNDA DE 13.76 METROS, LA TERCERA DE 28.59 METROS Y LA CUARTA DE 15.34 METROS, CON TERRENOS DE RANCHO JESÚS MARÍA; AL SUR: 84.47 METROS EN TRES LÍNEAS; LA PRIMERA 9.27 METROS, LA SEGUNDA DE 15.22 METROS Y LA TERCERA DE 60.08 METROS CON EL SEÑOR SALOMÓN DE PAZ REYES; AL ORIENTE: 245.49 METROS EN NUEVE LÍNEAS; LA PRIMERA DE 31.31 METROS, LA SEGUNDA DE 11.96 METROS, LA TERCERA DE 18.38 METROS, LA CUARTA DE 9.62 METROS, LA QUINTA DE 14.39 METROS, LA SEXTA DE 36.82 METROS, LA SÉPTIMA DE 24.03 METROS, LA OCTAVA DE 31.87 METROS Y LA NOVENA DE 67.11 METROS CON TERRENOS DEL RANCHO JESÚS MARÍA, AL PONIENTE: 212.42 METROS EN SEIS LÍNEAS; LA PRIMERA DE 61.07 METROS, LA SEGUNDA DE 12.36 METROS, LA TERCERA DE 62.99 METROS, LA CUARTA DE 10.46 METROS, LA QUINTA DE 16.42 METROS, Y LA SEXTA DE 49.10 METROS, CON EL SEÑOR ALBERTO DE PAZ GARCÍA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 16,171.26 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

5070.-14, 20 y 23 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 298618/12/18, C. CLARA HILDA, MARIA CONCEPCION, JOSE Y RAUL TODOS DE APELLIDOS NIEVES RIVERO Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: 1A. CERRADA DE ALAMO, PREDIO DENOMINADO EL CALVARIO, COLONIA EL CALVARIO SAN CRISTOBAL Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.90 Y 13.65 MTS. COLINDA CON V. MANUEL, AL SUR: 20.00 Y 6.55 MTS. COLINDA CON ABEL TAPIA Y VIDAL RIVERO, AL ORIENTE: 36.90 MTS. COLINDA CON MARCELINO RIVERO, AL PONIENTE: 3.00, 16.20 Y 16.10 MTS. COLINDA CON V. MANUEL GUTIERREZ, 1A. CERRADA DE ALAMO Y ABEL TAPIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 649.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Julio del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 310057/56/18, C. ANEL ESPAÑA FLORES Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE LIRIOS S/N, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 METROS CON EL SR. JESUS MARTINEZ MEDRANO, AL SUR: 13.93 METROS CON EL SR. SEBASTIAN RODRIGUEZ FRAGOSO, AL ORIENTE: 10.9 METROS CON LA CALLE LIRIOS, AL PONIENTE: 3.60 METROS CON LA SEÑORA SOFIA MENDOZA ALEMAN Y 6.50 METROS CON LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 310059/57/18, C. CLAUDIA ORTIZ ESQUIVEL Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE LIRIOS NO. 12, COLONIA PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. CON LOTE 13, AL SUR: 13.50 MTS. CON LOTE 11, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE LIRIOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 135.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 310065/59/18, C. HECTOR DARIO JIMENEZ MORENO Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE LIRIOS SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ, AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON FRANCISCO ORTIZ ROMERO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE LIRIOS, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.-M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 310060/58/18, C. HECTOR DARIO JIMENEZ MORENO Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE LIRIOS NO. 9, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14 MTS. CON SAID ISRRAEL MOYA OCHOA, AL SUR: 14 MTS. CON SILVIA SAVALA, AL ORIENTE: 11 MTS. CON SR. DAVID FRAGOSO, AL PONIENTE: 11 MTS. CON CALLE LIRIOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 154 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 310056/55/18, C. RICARDO OCAMPO RANGEL Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE GOLONDRINAS, MANZANA 1, LOTE 5, COLONIA 2DA. SECCION PAJARITOS, SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE GOLONDRINAS, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 6, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 4. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DE GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 310068/60/18, C. FEDERICO MEDINA LINARES Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: AV. PROLONGACION CHIAPAS, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO LA CASITA, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 4.55 Y 3.35 MTS. CON ANGEL MORALES, AL SUR: 6.55 MTS. CON AV. PROLONGACION CHIAPAS, AL ORIENTE: 27.75 MTS. CON DOMINGO ALVAREZ, AL PONIENTE: 26.40 MTS. CON LUIS SANTIAGO LOPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 193.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de Octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 230477/019/2018, LOS CC. ENRIQUE SANCHEZ VALDEZ Y GUILLERMINA GONZALEZ TORRES promovió Inmatriculación Administrativa, sobre FRACCION DEL TERRENO URBANO LLAMADO "AXOCHICO" UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 43, Municipio de ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 26.60 MTS. CON JUAN SANCHEZ VALDEZ, AL SUR: 21.08 MTS. CON MATILDE GLORIA VALDEZ VILLASECA, AL ORIENTE: 9.85 MTS. CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 8.44 MTS. CON JUAN FLORES VALDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 216.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MEXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 230476/018/2018, EL C. MARTIN OLVERA GONZALEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre UNA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "TEZAPOTLA" UBICADO EN CALLE CANAL DEL NORTE, NUMERO 10, PUEBLO DE ACOLMAN, Municipio de ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CANAL DEL NORTE, AL SUR: 24.00 MTS. Y COLINDA CON PORFIRIO PEÑA, AL ORIENTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON JUAN JUAREZ, AL PONIENTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON ANGEL OLIVAREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 322.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MEXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 230473/015/2018, LA C. VERONICA YADHIRA ORTEGA ALEMAN Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre INMUEBLE DENOMINADO OCOPULCO, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, AMPLIACION CHIPILTEPEC, Municipio de ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS Y LINDA CON GUADALUPE LOPEZ ORTIZ, AL SUR: 15.00 METROS Y LINDA CON PAULINO TOVAR TOVAR, AL ORIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CARLOS MENDOZA ROLDAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MEXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 230575/017/2018, LA C. VERONICA ALEMAN CASTRO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre INMUEBLE DENOMINADO "EL CORNEJAL" ubicado en: PUEBLO DE CHIPILTEPEC, Municipio de ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 10.00 MTS. LINDA CON ELIAS OROS PEREZ, SUR: 16.00 MTS. LINDA CON CAMINO HOY ACTUALMENTE CAMINO REAL DE LOS CALEROS, ORIENTE: 20.00 MTS. LINDA CON JOSEFINA TEQUIPANECALT CANO, PONIENTE: 6.64 MTS. LINDA CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 133.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MEXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 230474/016/2018, LA C. ERNESTINA MENDEZ TEPOLE, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre FRACCION QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO TIANGUISTENGO, STA. CATARINA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON JOSE PAZ MARTINEZ, AL SUR: 10.00 MTS. CON CERRADA SAN AGUSTIN, AL ORIENTE: 19.90 MTS. CON INES PEREZ, AL PONIENTE: 19.90 MTS. CON INES PEREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 198.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MEXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 230478/020/2018, EL C. EVERARDO CISNEROS RIVERA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL PUEBLO DE SAN LUCAS TEPANGO, Municipio de ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.25 MTS. CON SILVIO PEÑA BADILLO, AL SUR: 19.80 MTS. CON CATALINO JUAREZ LINARES, AL ORIENTE: 10.70 MTS. CON CATALINO JUAREZ LINARES, AL PONIENTE: 22.00 MTS. CON AVENIDA DEL TRABAJO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 322.03 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MEXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 230115/009/2018, EL C. DAMIAN MARTINEZ RAMIREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre INMUEBLE SIN DENOMINACION, CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N CUANALAN, ACOLMAN ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, AL SUR: 22.75 MTS. CON CALLE TETEXCALA, AL ORIENTE: 19.25 MTS. CON ARMANDO VELAZQUEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 286.07 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MEXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5073.-14, 20 y 23 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 310069/61/18, C. JOSE TONATIUH MERCADO GUTIERREZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SABINO, MANZANA 6, LOTE 30, PREDIO DENOMINADO "LAS NOPALERAS", COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide

y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 31, AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 29, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 13, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SABINO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 311899/65/18, C. INDALECIO SANTOS REYES Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FLORES RICO, MANZANA 4, LOTE 46, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 28.00 MTS. CON CALLE FLORES RICO, AL ORIENTE: 00.00 MTS. CON CALLE BUENAVISTA, AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON CALLE ESPERANZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 153.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 310052/52/18, C. JOSE HUMBERTO SERRANO COLIN Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE TEHULES, MANZANA 3, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO CERRITO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.90 MTS. COLINDA CON CALLE CIPATLI, AL SUR: 12.80 MTS. COLINDA CON LOTE 5, AL ORIENTE: 10.30 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL PONIENTE: 10.25 MTS. COLINDA CON CALLE TEHULES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.80 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 312384/67/18, C. FELICITAS GARCIA HERNANDEZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ACAPULCO, MANZANA 01-321, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA TIERRA BLANCA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. COLINDA CON JUANA GARCIA, AL SUR: 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE CANCUN, AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CALLE ACAPULCO, AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON RAFAEL PEREZ G. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 192.00 METROS CUADRADOS

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 312386/69/18, C. LUCIA GONZALEZ CLEMENTE Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ANDADOR QUE COMUNICA A PRIVADA ZAPOTECAS, MANZANA 8, LOTE 39, COLONIA SANTA CLARA COATITLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON ANDADOR QUE COMUNICA A LA PRIVADA ZAPOTECAS, AL ORIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 250.00 METROS CUADRADOS

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 312388/70/18, C. MARIA DEL CARMEN LARA SANTANA Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: TERCERA CERRADA DE CHICONAUTLA, COLONIA SAN JUAN ALCAHUACAN Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.90 METROS LINDA CON TERCERA CERRADA DE CHICONAUTLA, AL SUR: 12.35 METROS LINDA CON ELISEO CHAVARRIA CIPRIANO, AL ORIENTE: 10.10 METROS LINDA CON ANTONIO CORTEZ CHAVEZ, AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON PATRICIO GOMEZ GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 312391/72/18, C. ROSALBA CHAVEZ ESPINOSA Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FELIPE ANGELES, LOTE 14, PREDIO DENOMINADO EL PINO, COLONIA GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.15 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE GRACIELA ROMERO DIAZ, AL SUR: 17.15 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE GEORGINA ROMERO DIAZ, AL ORIENTE: 10.60 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO RAMIREZ ACEVES, AL PONIENTE: 10.64 MTS. LINDA CON CALLE FELIPE ANGELES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 161.20 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de octubre del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA. 5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 22,301, de fecha 21 de agosto del año 2018, otorgada ante mí, a solicitud de los señores **ÁNGELA LEÓN SÁNCHEZ y DARÍO BERNARDO MÉNDEZ LEÓN**, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DARÍO MÉNDEZ ÁLVAREZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.146, 6.147, 6.149, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores **ÁNGELA LEÓN SÁNCHEZ y DARÍO BERNARDO MÉNDEZ LEÓN**, manifiestan bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DARÍO MÉNDEZ ÁLVAREZ**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión, en razón de que los otros descendientes procreados, señores **JUAN CARLOS MÉNDEZ LEÓN** y **MARIELA MÉNDEZ LEÓN**, repudiaron expresamente los derechos hereditarios que les pudieren corresponder.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Por su parte, el señor **DARÍO BERNARDO MÉNDEZ LEÓN**, en su carácter de presunto heredero de la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto padre, el señor don **DARÍO MÉNDEZ ÁLVAREZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.184 (seis, punto, ciento ochenta y cuatro), 6.189 (seis, punto, ciento ochenta y nueve), 6.190 (seis, punto, ciento noventa), 6.196 (seis, punto, ciento noventa y seis) y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, **repudió expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 27 de septiembre de 2018.

EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
2246-A1.-13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 63,307, del Volumen 1077, de fecha 24 de Septiembre del año 2018, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NESTORA FAUSTINA ZARZA AVILA**, que otorgaron los señores **BONIFACIO SANTOS MOLINA, MA. GUADALUPE SANTOS ZARZA, FRANCISCO SANTOS ZARZA, SALVADOR SANTOS ZARZA, JOSÉ JUAN SANTOS ZARZA, DELFINO SANTOS ZARZA, ROBERTO SANTOS ZARZA y PEDRO SANTOS ZARZA**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 24 de Octubre del año 2018.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

5026.-13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 63434, del Volumen 1074, de fecha 23 de octubre del año 2018, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ROJAS JIMÉNEZ,** que otorgo el señor **CONSTANTINO ROJAS JIMÉNEZ,** en su carácter de pariente colateral en segundo grado del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción, constancias de inexistencia de matrimonio e hijos, copias certificadas de las actas de defunción de los padres del autor y su acta de nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 26 de octubre del año 2018.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO

5027.-13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Público número 55,700, volumen 1064, de fecha TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RODOLFO GARCIA GARCIA, que otorgan los señores RENAN GARCIA GARCIA, RAUL GARCIA GARCIA, ROSALINA GARCIA GARCIA y GILDA GARCIA GARCIA todos es su carácter de hermanos del de cujus con quien no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento por lo que se procede a hacer publica tal situación en términos del artículo 70 del reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Netzahualcóyotl, Méx, a 07 de Noviembre de 2018.

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO

1075-B1.-13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 35,153, Volumen DCXXIII, de fecha 30 de julio del 2018, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de DOMINGO ALONSO CELIS CHAGOLLÁN a solicitud de AMADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DÍAZ, GERARDO CELIS GONZÁLEZ y ARACELI CELIS GONZÁLEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 2 de octubre del 2018.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO

68-C1.-13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 35,325 Volumen DCXXV, de fecha 11 de septiembre del 2018, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ JACINTO Y GRACIELA DELGADO GONZÁLEZ a solicitud de DOMINGA HERNÁNDEZ DELGADO, MAURICIA HERNÁNDEZ DELGADO Y ANATALIA HERNÁNDEZ DELGADO en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 5 de noviembre del 2018.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO

70-C1.-13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 35,384 Volumen DCXXIV, de fecha 20 de septiembre del 2018, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de VÍCTOR MANUEL TAPIA GONZÁLEZ a solicitud de VÍCTOR MANUEL TAPIA GUERRA en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 05 de noviembre del 2018.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO

69-C1.-13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO. HAGO SABER:

QUE POR **ESCRITURA PUBLICA No. 103,194,** DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN, NOTARIO PUBLICO** NUMERO **66** DEL **ESTADO DE MEXICO**, SE HIZO CONSTAR **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MIGUEL AGUILAR RODRIGUEZ**, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LAS SEÑORAS **JENNIFER AGUILAR HEREDIA** y **GABRIELA IRAIS AGUILAR HEREDIA**, COMO PRESUNTAS **UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEAS** DE LA SUCESION, ACEPTANDO DICHAS CALIDADES Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 66,
DEL ESTADO DE MÉXICO.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

2244-A1.- 13 y 23 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 22,290, de fecha 7 de agosto del año 2018, otorgada ante mí, a solicitud de los señores **JUANA SÁNCHEZ ALARCÓN, también conocida como JUANA RITA SÁNCHEZ ALARCÓN, ERWIN LEAL SÁNCHEZ y OVIDIO LEAL SÁNCHEZ**, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANASTACIO LEAL OLVERA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.146, 6.147, 6.172, y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores **JUANA SÁNCHEZ ALARCÓN**, también conocida como **JUANA RITA SÁNCHEZ ALARCÓN, ERWIN LEAL SÁNCHEZ** y **OVIDIO LEAL SÁNCHEZ**, manifiestan bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANASTACIO LEAL OLVERA**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan sus respectivos caracteres de concubina y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Por su parte, la señora **JUANA SÁNCHEZ ALARCÓN**, también conocida como **JUANA RITA SÁNCHEZ ALARCÓN**, en su carácter de presunta heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor don **ANASTACIO LEAL OLVERA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.184 (seis, punto, ciento ochenta y cuatro), 6.189 (seis, punto, ciento ochenta y nueve), 6.190 (seis, punto, ciento noventa), 6.196 (seis, punto, ciento noventa y seis) y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, **repudia expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 25 de septiembre de 2018.

EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

2247-A1.-13 y 23 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE".

EDICTO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

QUE EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA SEÑORA CLAUDIA VIRGINIA MALDONADO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 80, VOLUMEN 90, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE UNO DE LA MANZANA NOVENTA Y CUATRO Y CASA HABITACION CON NUMERO 38 UBICADA EN CALLE LIMONEROS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DIECISIETE METROS OCHO CENTIMETROS CON LA CALLE DE PIRULES, AL SUR: EN VEINTE METROS CON EL LOTE NUMERO DOS, AL ESTE: EN NUEVE METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CON LA CALLE DE LIMONEROS, AL ORIENTE: EN ONCE METROS CATORCE CENTIMETROS CON EL LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE. SUPERFICIE TOTAL 241.33 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

2251-A1.- 14, 20 y 23 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL ING. LUZ DAVID ESCAMILLA ROMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCOBUSA; solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 891, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1016.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 20,426, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.-** PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. NO. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 633, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 12.00 MTS. CON LOTES 14 Y 15.-

AL SE: 12.00 MTS. CON AV. NICOLÁS BRAVO.-

AL NE: 25.00 MTS. CON LOTE 4.-

AL SO: 25.00 MTS. CON LOTE 6.-

SUPERFICIE DE: 300.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 08 de noviembre de 2018.-

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

1097-B1.-20, 23 y 28 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 241, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1567.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 15, MANZANA 8 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 8.00 MTS. CON CALLE CHIHUAHUA;

AL SUROESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14;

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 16; Y

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON CALLE CHIHUAHUA.

SUPERFICIE: 128.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de noviembre de 2018.-

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

1099-B1.- 20, 23 y 28 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. EDUARDO GONZÁLEZ ESPINOSA, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 14750 volumen 337, Libro 1º, Sección I, fecha de inscripción 06 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número 1500.-

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCIÓN LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCIÓN LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 1, MANZANA 33, SECCIÓN LAGOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 34.

AL SE: EN 17.50 METROS CON CALLE LAGO ALBERTO.

AL NE: EN 8.00 METROS CON CALLE LAGO MICHIGAN.

AL SO: EN 8.00 METROS CON LOTE 2.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 05 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1100-B1.- 20, 23 y 28 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE UNA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE SU FE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 701, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación No. 1282.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 219,963 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. TOMAS LOZANO MOLINA NÚMERO 87 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA NOTARIO NÚMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA COMPRAVENTA EN LA QUE PARTICIPAN COMO VENDEDOR: "DESARROLLO DE LA VIVIENDA FAMILIAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADOR: JUAN BELTRÁN MENDOZA Y GLORIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA HABITACIÓN TIPO DÚPLEX, NUMERO 111 O DERECHA DE LA CALLE ZUMPANGO Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 57 DE LA MANZANA 352 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, TERCERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
PLANTA BAJA. AL NORTE: EN 8.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: EN DOS TRAMOS DE 4.00 M Y 4.00 M CON CASA DÚPLEX IZQUIERDA. AL ORIENTE: EN 2.75 M CON COCHERA. AL PONIENTE: 2.75 M CON JARDÍN Y 1.50 M CON PATIO DE SERVICIO.
EN PLANTA ALTA. AL NORTE: EN 8.00 M. AL SUR: EN DOS TRAMOS DE 4.00 M Y 4.00 M CON CASA DÚPLEX IZQUIERDA. AL ORIENTE: EN 2.75 M. AL PONIENTE: EN 2.75 M Y EN 1.50 M.
SUPERFICIE DE: 53.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 de octubre de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1101-B1.- 20, 23 y 28 noviembre.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL M. EN D. JOSÉ ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL ESTADO DE MÉXICO y con la finalidad de llevar a cabo el registro de una escritura pública otorgada ante su fe, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 186 Volumen 555 Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de junio de 1983, mediante Folio de presentación No. 1164.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 568 DEL VOLUMEN 8 ESPECIAL DE FECHA 2 DE MAYO DE 1983 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA NÚMERO 14 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE COMPARECIERON COMO VENDEDOR: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR LOS SEÑORES INGENIEROS EUGENIO LARIS ALANÍS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR: MIGUEL GODOY ÁVILA.- LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 34, DE LA MANZANA 14 DE LA COLONIA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 35.

AL SUR: 18.00 M CON LOTE 36.

AL ORIENTE: 7.80 M CON CALLE JÚPITER.

AL PONIENTE: 7.60 M CON LOTE 5.

SUPERFICIE DE: 136.80 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 24 de septiembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

5069.-14, 20 y 23 noviembre.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE UNA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE SU FE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 222 Volumen 116 Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de abril de 1969, mediante folio de presentación No. 1224.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,646 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1968 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE COMPARECEN COMO VENDEDOR: PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROCASA) DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADOR: MANUEL REYES RAMÍREZ.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NÚMERO OFICIAL DE LA CALLE MALINALCO, ESQUINA CON CALLE RIO REMEDIOS Y TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA, LOTE 10 MANZANA 79, DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.75 M CON LOTE 11,

AL SUR: EN 15.75 M CON CALLE RIO REMEDIOS,

AL ORIENTE: EN 8.312 M CON CALLE MALINALCO Y

AL PONIENTE: EN 7.49 M CON FRACCIÓN DEL LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 124.44 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 08 de octubre de 2018.-

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

1084-B1.-14, 20 y 23 noviembre.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LIC. ERNESTO HIGUERA FÉLIX, SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento**, LA REPOSICIÓN** de la Partida 6757 Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1977, mediante folio de presentación Número 1162.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,169 VOLUMEN XXII DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN PLAYAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION PLAYAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 000U, MANZANA 667, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 17.08 M. CON LINDERO DE FRACC.-

AL SE: 17.08 M. CON CALLE PLAYA TAPAMACHOCO.-

AL N: 28.47 M. CON LOTE 32 Y MANZANA 674.-

AL S: 25.47 M. CON ZONA FEDERAL.-

SUPERFICIE DE: 341.64 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 14 de septiembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

5073.- 14, 20 y 23 noviembre.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL ING. LUZ DAVID ESCAMILLA ROMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCOBUSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2113 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 949.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO", RESPECTO DEL LOTE 27, MANZANA 64, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 26.-

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 28.-

AL SE: 7.00 MTS. CON C. GUATEMALA.-

AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 14.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 2112 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 2113.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 07 de noviembre de 2018.-

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

1098-B1.-20, 23 y 28 noviembre.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ENRIQUE FLORES CERVANTES Y LA C. MARICELA FLORES CERVANTES, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 245 VOL. 29, Libro 1°, Sección I, fecha de inscripción 23 de agosto de 1962, mediante folio de presentación número: 1416.-
TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,086 DEL VOLUMEN LXIV DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1962 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA LIC. JORGE VERGARA GONZÁLEZ. EN DONDE CONSTA EL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLANO DE LOTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "COLONIA NUEVO LAREDO" PROPIEDAD DE "URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO" SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DE ESTE DISTRITO. SOLICITANDO LA PROTOCOLIZACIÓN "URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO" SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ABEL CERVANTES HERNÁNDEZ Y JOSÉ SILVA RICHARDS PRESIDENTE DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SU GERENTE RESPECTIVAMENTE. SE COMPONE DE 31 MANZANAS NUMERADAS PROGRESIVAMENTE DEL 1 AL 31, CON UN TOTAL DE 761 LOTES. SUPERFICIE DE LOS 761 LOTES: 137,508.97 M2. SUPERFICIE DE CALLES: 57,354.00 M2. SUPERFICIE DE CALLES: 57,354.00 M2. SUPERFICIE PARA ESCUELA (MANZANA 10): 9,464.00 M2. SUPERFICIE PARA MERCADO (MANZANA 17): 2,040.00 M2. SUPERFICIE PARA IGLESIA (MANZANA 21): 2,040.00 M2. HACIENDO UN TOTAL DE: 208,406.97 M2. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "COLONIA NUEVO LAREDO", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 7 MANZANA 5.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE 6.
AL SUR: 20.00 M CON LOTE 8.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE SUR 5.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 35.
SUPERFICIE DE: 160.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 06 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

1102-B1.- 20, 23 y 28 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 10

EXPEDIENTE: 942/2016
POBLADO: ATIZAPAN DE ZARAGOZA
MUNICIPIO: ATIZAPAN DE ZARAGOZA
ESTADO DE MEXICO

EDICTO

En el juicio agrario **942/2016** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, relativo a la demanda que promueve **SANDRA ANGÉLICA MONDRAGÓN DÍAZ, el veintidós de octubre de dos mil dieciocho se dictó un acuerdo que en lo conducente indica** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en las oficinas del ejido "Atizapán de Zaragoza", municipio del mismo nombre, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico AMANECER DEL ESTADO DE MÉXICO,** en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada **ROSA MARÍA ROSAS RINCÓN** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda que promueve **SANDRA ANGÉLICA MONDRAGÓN DÍAZ** respecto de **la determinación mediante sentencia firme y definitiva de que es procedente decretar que** cuenta **con mejor derecho a disfrutar, usar y gozar en posesión, la superficie de 120.00 metros cuadrados de tierras de asentamiento humano ubicadas en el paraje denominado "COLONIA LA AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS",** que pertenecen al ejido de **"ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México,** con las medidas y colindancias que se indican y **demás prestaciones que se señalan en los incisos 2) y 3) del escrito inicial de demanda,** la que se radicó con el número de **expediente 942/2016;** y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento **invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 942/2016 para su consulta. **----------**

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA
(RÚBRICA).

2243-A1.- 13 y 23 noviembre.